



AUTO DE SUSTANCIACIÓN

REFERENCIA: 8758-4189-001-2018-01199 -00

PROCESO: **EJECUTIVO SINGULAR**

DEMANDANTE: **ARMYCOOP**

DEMANDADO: **JIM MONCADA PEREZ Y NELSON RODRIGUEZ MATEUS**

Informe secretarial

Señor Juez a su despacho la presente demanda **EJECUTIVA SINGULAR**, con solicitud por parte del abogado demandante de liquidar las costas y agencia de derecho, las cuales se encuentran realizadas desde el 22 de noviembre de 2019 a folio 56 del expediente. Sírvase proveer.

Soledad, 13 de agosto de 2020.


JANNY GUILLOTH POLO
Secretaria.

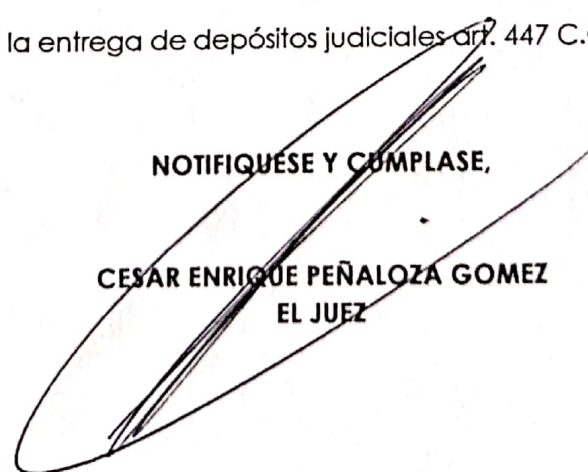
JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE SOLEDAD.
Soledad, trece (13) de agosto de dos mil veinte (2.020).-

Visto el informe secretarial que antecede y una vez verificado por el despacho la liquidación de costas realizada por secretaria y por no contrariar el ordenamiento jurídico, se le impartirá aprobación a la misma, en aplicación del Art. 366 del C.G.P. En consecuencia, el despacho.

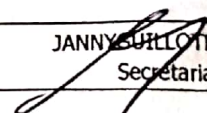
RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR en todas sus partes la liquidación de costas realizada por la secretaria, por las razones arriba expuestas.

SEGUNDO: ORDENAR la entrega de depósitos judiciales art. 447 C.G.P.


NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,
CESAR ENRIQUE PEÑALOZA GOMEZ
EL JUEZ

Por fijación en estado N° 0057 del 14/08/2020
se notificó la providencia anterior.


JANNY GUILLOTH POLO
Secretaria